

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XI. }

MEXICO.—VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1843.

{ NUM. 80. }

INTERIOR.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente Provisional de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que usando de la facultad que me concede el art. 38 de las bases de organizacion politica de la República, para nombrar por esta vez el tercio de senadores que en lo futuro han de ser elegidos, segun dispone el art. 32, he tenido á bien nombrar á los individuos que siguen.

General de division, D. Mariano Paredes y Arrilaga.

Obispo electo de Chiapas, Dr. D. José Maria Luciano B. cerra.

General de brigada, D. José Marin Rincon Galardo.

D. José Maria Irigoyen, vocal de la Asamblea Departamental de Chihuahua.

Obispo de Tenagra, D. Joaquin Madrid.

D. Juan Icaza.

D. Luis Ruiz.

D. Luis Gonzaga Cuevas.

Dr. D. José Maria Aguirre, magistrado honorario del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de México.

General de brigada, D. José Ignacio Ormaechea.

Canónigo, Dr. D. José Maria Santiago.

Obispo de Germanicópolis, Dr. D. Manuel José Pardi.

D. José Mariano Castellero, presidente de la Asamblea Departamental de Puebla.

D. Manuel de la Peña y Peña, ministro de la Corte Suprema de Justicia.

D. Ignacio Trigueros, ministro de Hacienda.

D. Andrés Quintana Roo, ministro de la Corte Suprema de Justicia.

D. Ramon Morales, general de brigada.

D. Luis Urquiaga, coronel retirado.

D. Vicente Garcia.

D. Juan Martin de la Garza y Flores.

D. José Lucas Aguilera.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya, Octubre 1.º de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Maria de Bocanegra, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Dios y libertad. México, Octubre 1.º de 1843.—Bocanegra.

Es copia.—O. Monasterio.

El Exmo. Sr. Presidente provisional de la República, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente Provisional de la República Mexicana, á todos los que el presente vierén, sabed: Que aproximándose el invierno en cuya estacion padece notablemente mi salud, y considerando al mismo tiempo que me llaman fuera de la capital de la República negocios del mayor interés para el mejor servicio de la nacion, usando de las facultades con que ésta me ha investido, he tenido á bien decretar, de acuerdo con el Con-

sejo de Representantes de los Departamentos, lo siguiente.

Art. 1.º Durante mi ausencia, y hasta el dia 1.º de Febrero de 1844 en que tomará posesion el Presidente electo constitucionalmente, se deposita el gobierno provisional de la República en el general de division, D. Valentin Canalizo, y en los cuatro secretarios del despacho.

Art. 2.º El general D. Valentin Canalizo, se denominará Presidente Interino mientras esté en el Poder Ejecutivo.

Art. 3.º Me reservo la facultad de relevar los secretarios del despacho, nombrar otros nuevos y admitir sus renunciaciones: en casos repentinos é imprevistos funcionarán los oficiales mayores de las secretarías del despacho.

Art. 4.º Los negocios graves se decidirán por mayoría absoluta de votos del Presidente Interino y de los secretarios del despacho, y en los que no lo sean, éstos en sus respectivos ramos lo verificarán bajo su responsabilidad.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Tacubaya, á 2 de Octubre de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Maria de Bocanegra, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 2 de 1843.—Bocanegra.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente Provisional de la

República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que considerando que es muy conveniente á la paz, estabilidad y órden futuro de la República, fijar de una manera positiva, que no preste lugar á dudas ni á interpretaciones siniestras la inteligencia óbvia y genuina de las bases 6.^a y 7.^a que se acordaron en esta villa y sancionó la nacion con su aquiescencia, y para evitar la incertidumbre de que podrian prevalerse los enemigos del reposo público para introducir desconfianzas y discordias; en uso de las amplias facultades que la nacion me tiene conferidas, y á su augusto nombre, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes.

Art. 1.^o Siendo ilimitadas las facultades que por la 7.^a de las bases llamadas de Tacubaya se concedieron al Ejecutivo provisional, sin imponerle otro deber que el de hacer el bien de la nacion, la responsabilidad de sus actos ante el primer Congreso constitucional, es meramente responsabilidad de opinion.

2.^o Los secretarios del despacho, para satisfacerla, explicarán á las Cámaras en las sesiones del próximo mes de Enero, las razones y fundamentos generales de los actos que han servido para la reorganizacion de la República.

3.^o El Congreso general podrá expresar, si lo tuviere por conveniente, si en su concepto ha correspondido la conducta del Ejecutivo Provisional, á la confianza de la nacion.

4.^o Ninguno de los actos del Ejecutivo Provisional, puede ser anulado, porque la nulidad en los actos legislativos, solamente procede de la falta de facultades para ellos. Las leyes y decretos expedidos por el Gobierno Provisional, pueden derogarse en los términos y con los requisitos establecidos en las Bases Orgánicas de la República. Los contratos celebrados por el Ejecutivo Provisional, son inviolables, porque la fé pública reclama el debido respeto á los derechos que han creado, y el Poder Legislativo no puede conocer de ellos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional en Tacubaya, Octubre 3 de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José María de Bocanegra, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion."

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 3 de 1843.—Bocanegra.—Exmo. Sr. gobernador de este Departamento.

Diputados que han sido nombrados por la Junta Electoral del Departamento de México para el próximo Congreso, el Domingo 1.^o del corriente.

PROPIETARIOS.

- 1 General, D. Cirilo G. Anaya, 54 votos.
- 2 Dr. D. Márcos Cárdenas, 51.
- 3 D. Felipe Perez, 54.
- 4 D. Marino Riva-Palacio, 52.
- 5 D. Gabriel Sagaceta, 54.
- 6 D. Antonio Maria Zamacoña, 53.
- 7 D. Luis Velazquez de la Cadena, 57.
- 8 D. Luis G. Vieyra, 51.
- 9 Dr. D. Ignacio Vera, 62.
- 10 D. Luis Madrid, 50.
- 11 D. Francisco Ortega, 57.
- 12 D. Manuel Alas, 56.
- 13 D. Vicente Pozo, 57.
- 14 D. José Maria Andrade y Pastor, 54.
- 15 D. Miguel Atristain, 60.
- 16 D. José Maria Garay y Archavala, 54.
- 17 D. José Maria Aparicio, 50.
- 18 D. Juan N. Vértiz, 54.
- 19 D. Francisco Robles, 49.
- 20 D. Rafael Espinosa, 64.

SUPLENTE.

- 1 D. Juan Maria Flores y Terán.
- 2 Dr. D. Pedro Rojas.
- 3 D. José Ruiz de Tejada.
- 4 Lic. D. José Maria Piedra.
- 5 D. Pedro Fernandez del Castillo.
- 6 D. Andrés Cervantes.
- 7 D. Miguel Dacomba.
- 8 Lic. D. José Maria Godoy.
- 9 D. Antonio Moreno.
- 10 D. Manuel Saldaña.
- 11 Lic. D. Donaciano Mendoza.
- 12 D. José Sanchez Trujillo.
- 13 D. Francisco Peñúnuri.
- 14 D. José Maria Saavedra.
- 15 Br. D. Salvador Suarez.
- 16 D. José Maria Flores.
- 17 D. Miguel Arias.
- 18 D. Agustin Moncada.
- 19 D. Mariano Aillon.
- 20 D. Manuel Alvarez Arizpe.

Individuos de la Junta departamental de México, elegidos antes de ayer.

PROPIETARIOS.

- 1 G. D. Manuel Rincon, 71.
- 2 Lic. D. Múcio Barquera, 75.
- 3 D. Manuel Gorozpe, 74.
- 4 Dr. D. Braulio Sagaceta, 63.
- 5 D. Andrés Pizarro, 56.
- 6 Lic. D. Luis G. Chávarri, 70.
- 7 Lic. D. José Trinidad Montañón, 68.

- 8 D. Antonio Sastre, 53.
- 9 D. José R. Perez Palacios, 64.
- 10 D. José Maria Franco, 44.
- 11 D. Joaquin Noriega, 57.

SUPLENTE.

- 1 Lic. D. José M. Lopez, 42.
- 2 D. Rafael Durán, 53.
- 3 D. Nicolás Fernandez, 43.
- 4 D. Francisco Lelo de Larrea, 47.
- 5 Lic. D. Mariano Icaza y Mora, 49.
- 6 D. Manuel F. de Córdoba, 46.
- 7 D. José Rafael Trejo, 55.
- 8 Br. D. Santiago Barrientos, 50.
- 9 D. Santiago Monterrubio, 56.
- 10 D. Mariano Ruiz, 43.
- 11 D. Miguel Muñoz, 51.

Diputados nombrados por la Junta Electoral del Departamento de Puebla.

PROPIETARIOS.

Illmo. Sr. Dr. D. Diego Aranda.
D. Juan Gonzalez Cabofranco.
D. J. Mariano Castellero.
Lic. D. J. Maria Jimenez.
Lic. D. J. Miguel Arriola.
General, D. J. Ignacio Ormaechea.
D. Francisco Javier Gorozpe.
D. Antonio Haro y Tamariz.
Lic. D. Juan Hierro Maldonado.

SUPLENTE.

Cura, Sr. D. Gabriel Ferra.
Lic. D. Juan Rodriguez de S. Miguel.
Lic. D. J. Maria Mora.
D. J. Maria Nieto.
Lic. D. J. Mariano Duarte.
D. Pedro de los Monteros.
Cura, D. José Maria Guerrero.
D. Andrés Barraza.
D. J. Ignacio Villanueva.

(El Diario.)

VARIETADES.

QUINCE DIAS EN LONDRES.

CAPITULO VI.

LA TABERNA.

El coche simon nos llevó á la casa en donde acostumbraba comer Mr. C.... Era una de aquellas que los ingleses llaman *Chop-house*. ¿Pero cómo traduciré este vocablo en castellano? ¿Diré fonda? Es expresion muy realzada, que no viene al caso: ¿diré figon? Fuera pecar por el extremo contrario y dar de ella una idea muy baja. No es posada, porque aunque se da de comer, es pre-

ciso ir á
brémos
esta voz
que es,
tollano
dadera s
Estas
con muc
personas
successiv
tres hast
go que u
el mozo
comer:
ternera
platos d
tanto, su
ó de car
nera ó l
ro llama
ha brind
asado;
siempre
carne as
ra, de cu
en gener
sa, y es
ma mod
pecta á
dad, qu
ella el
Por lo d
ses, gua
paianos
revuelva
desprecia
haria m
pimiento
cernirse
les echa
da en m
el palad
Como
carne s
entre p
les y es
moden,
crió; sin
se cocie
Por
estacion
de ciru
de pas
calidad
genera
dulce.
especi
y muc
mo á l
sea un
pasan
Hay
ellas s
pan fr
mente
(*)
laura

ciso ir á dormir á otra parte. Nombrémos pues este sitio *taberna*; y si esta voz no da una idea exacta de lo que es, á lo menos es el término castellano que mas se acerca á su verdadera significacion (*).

Estas casas tienen varias piezas con muchas mesas para cuatro ó mas personas, que se llenan y desocupan sucesivamente y sin cesar desde las tres hasta las siete de la noche. Luego que uno ha tomado asiento, acude el mozo á enterarle de lo que hay de comer: vaca asada, carnero asado, ternera asada, y tocino asado, son platos de cajón; y para variar algun tanto, suele haber un cocido de vaca ó de carnero, una empanada de ternera, ó bien, cierto guisado de carnero llamado *Haricot*. A veces se me ha brindado con un plato de corazón asado; pero el mio ha desmayado siempre que he querido probarlo. La carne asada que se come en Inglaterra, de cualquiera especie que sea, es en general muy buena, tierna y jugosa, y es un error el creer que se come medio cruda; pues por lo que respecta á mí, puedo decir con toda verdad, que las mas veces he notado en ella el exceso, que falta de cocer. Por lo que toca á los guisados ingleses, guardaos de probarlos, amados paisanos míos, si no queréis que se os revuelva el estómago. El peor y mas despreciable rancho del mundo, los haria mas sazonados: todos saben á pimienta, único gusto que pueda discernirse en ellos, y es tanta la que se les echa, que á pesar de estar desleida en muchísima agua, deja abrasado el paladar.

Como en Inglaterra no se come carne sin verdura, se puede escoger entre patatas, zanahorias, nabes, coles y espinacas &c., las que mas acomodan, y todas ellas como Dios las crió; sin mas aliño que el agua en que se cocieron.

Por último, hay con arreglo á las estaciones sus correspondientes tortas de ciruelas, de manzanas, de peras, de pasas, y *puddings* de diferentes calidades. Este último nombre se da generalmente á todo plato de pasta dulce. El *Plumb-pudding*, es una especie de masa con azúcar, huevos y muchas pasas, que gusta en extremo á los ingleses; aunque en realidad sea uno de aquellos manjares, que no pasan de medianos.

Hay dos calidades de pan; una de ellas se llama pan inglés, y la otra pan francés: esta última es verdaderamente preferible por ser algo menos

(*) Pudo traducir *ostiria*, ó *restaurador* como llaman los franceses.

maciza, y un poco mas ligera que la primera. He reparado que los ingleses, á pesar de la antipatía nacional, se inclinaban mas al pan extranjero; y he sido varias veces testigo de la ligereza con que saben discernir y echar mano á los pedazos de esta calidad, que quedan en el fondo del canasto, en que se acostumbra servir, cuando este está para apurarse.

Los dueños de las tabernas (*Chophouses*) no tienen facultad de vender líquidos, por cuya razon no pueden ofrecer á sus huéspedes otra bebida mas que agua, y como el agua es un líquido que no les es lícito vender, tienen la generosidad de dispensarla gratuitamente. Pero hay de asiento en la casa un mozo del mas inmediato figón, que suministra cerveza de la que se pide, y cobra directamente su importe.

Si señores, cerveza de la calidad que se desea. Si otras naciones se jactan de sus vinos de Málaga, de Jerez, de Burdeos, de Oporto &c.; los ingleses tienen tambien tres principales calidades de cerveza para competir con ellos. 1.º La pequeña cerveza que los nacionales prefieren nombrar cerveza de mesa, porque la voz *pequeña* no suena bien al oído de una gente nacida para cosas grandes: es la bebida del pueblo, y no cuesta mas de unos siete cuartos (moneda española), la media azumbre. 2.º El *Ale* que vale de quince á diez y siete cuartos, es verdaderamente muy buena, y sin comparacion mejor, que la mejor cerveza francesa. El *Porter*, es la que media entre las dos, y cuesta como unos diez cuartos; es la sola, que puesta en botellas puede guardarse; de esta manera va mejorando con el tiempo, y entónces se vende muy cara. En fin, estas diversas calidades de cerveza van subdividiéndose en otras clases, segun su procedencia, así como los vinos de España varían de nombre segun su clase en un mismo territorio.

Sea como fuere, nadie hace provision de esta bebida, y las casas de mas rumbo se proveen diariamente en los figones, de la que necesitan para su consumo. Las calles de Londres están llenas de mozos de taberna, cargados de medidas de media azumbre cada una, que van repartiéndolas llenas á cada parroquiano, cuidando de recoger las vacias que llevaron el dia anterior. Están ceñidos por lo regular de una cuerda á manera de tahalí, en la que están ensartadas las medidas vacias, que como una guirnalda adornan su pecho y espaldas. Este trage sería el mas á propósito para pintar un Baco inglés.

Tal es la comida que puede hacerse en las tabernas inglesas. No es del todo imposible hallar á veces en ellas pescado frito ó hervido, y nunca faltan costillas y *beefsteak*. Este último plato ha ganado muchísimo pasando el mar; y es incontestable que el que se guisa en Francia, es sin comparacion mejor, que el que se come en Inglaterra. Es uno de aquellos casos poco comunes, en que la copia excede al original.

Pero se me iba olvidando lo mas importante: el plato fundamental de una comida es la sopa. Con ella concluirémos este capítulo gastronómico, siendo así que debiera haber empezado por ella; pero si he de dar un consejo á cualquier extranjero que vaya á Londres, será que no se acuerde de comerla, así como á mí se me olvidaba el hacer mencion de ella.

La sopa no es en Inglaterra, como en otros países la base esencial de una comida: es plato que por lo regular no se acostumbra servir en la mesa: sin embargo no es enteramente desconocido, y tiene algunas variedades que yo mismo he querido probar. La que mas se acerca á las nuestras es la que llaman sopa de caldo. Es una especie de bebida en la cual cada uno echa, si le parece, pedacitos de pan tostado. Pero este caldo enteramente distinto del nuestro, es un sumo claro, acre y desabrido, sabiendo solo á pimienta y apestando á *escamochos*. Hay otra sopa de viernes llamada sopa deguisantes: no se puede decir que sea mejor; pero no es tan mala como anterior; viene á ser una sustancia la muy clara de estas legumbres. La sopa de galápago se compone de pedazos de este anfibio, por lo regular muy duros, y el caldo es el agua en que hirvieron; es preciso un paladar hecho adrede para comerla. En fin, hay tambien una sopa de menudillos, que es un malísimo guisado, nadando en una inmensa cantidad de agua con muchísima pimienta.

Hay tambien en Londres algunos fondistas franceses; pero su modo de guisar se resiente de su permanencia en Inglaterra, y en nada se parece á la finura de los de Francia. La sola diferencia que se advierte entre ellos y los cocineros ingleses, es que estos no son tan caros como aquellos.

(Continuará.)

REMITIDOS.

Señores editores del *Mosquito Mexicano*.—Mis apreciables compatriotas: la generosidad de vdes. al dar lu-

gar en sus columnas, á los artículos comunicados que se leen en los números correspondientes al 1.º y 29 del próximo pasado Septiembre, me puse en la obligación de darles las más expresivas gracias por su deferencia á mi favor, y aprovecho la oportunidad para darlas al ciudadano *Coahuilense* que ha tenido la bondad de crearme mercedor de tamaños elogios á quien protesto que procuraré hacerme acreedor al concepto que de mí ha formado, y que continuaré con el mismo porte que he tenido en los Departamentos donde he sido empleado y que se me ha distinguido y guardado consideraciones ciertamente inmerecidas, sin que hasta el momento de mi salida haya habido quejas, ni alguno á quien pueda llamar mi enemigo; y que por el contrario, tengo la gloria de haber conseguido si no el aprecio general, á lo menos el que se me crea útil para continuar en el desempeño de mis empleos y del de administrador principal de correos: por ello seré eternamente agradecido á los pacíficos habitantes de Coahuila, á quienes deseo dar pruebas de mi gratitud.

Un Moreliano suscribe el segundo artículo, y me envanecen los términos en que se halla concebido, por lo que también le doy las gracias en medio del entusiasmo que me causa la consideración de que mis paisanos no se han olvidado de mí, cuando recuerdan que soy hijo de ese Departamento que tanto aprecio, y al que le deseo mil felicidades. Es verdad que hasta hoy por fortuna no hay en la República quien pueda echarme en cara alguna falta en mi manejo oficial, y ni uno que se queje de haber recibido por mí algún daño, que es de lo que estoy obligado á dar cuenta; mas sin embargo yo apreciaria que los ciudadanos coahuilenses, morelianos &c. &c., ocuparan sus plumas en beneficio y honor de tantos hombres grandes, honrados y virtuosos que hay, y que tienen dadas pruebas inequívocas de su mérito, y no de un hombre tan pequeño como yo.

Es bien público, señores editores, el juicio, sensatez y honor de vdes., y por lo mismo creo que los señores que respondan de los artículos de que me he ocupado, no serán hombres vulgares, pues vdes. los han admitido; y no porque pretendo saber sus nombres, me atrevo á suplicar que manifiesten de algun modo su clase, sino para cortar en parte alguna presunción desfavorable á su atento servidor y agradecido compatriota Q. B. SS. MM.—*Victoriano Morelos y Flores.*

Señores editores del *Mosquito.*

Muy señores nuestros: Como dijimos á vdes. en el núm. 78 que el secretario de la Prefectura de Tula, D. Ignacio Berny, escribió al sub-prefecto de Ixmiquilpam, D. Antonio Argüero que no tuviera cuidado de acusaciones, porque por su conducto debían ir las que se hiciesen y él estaba á la mira para evitarle disgustos, añadimos ahora no solo que Argüero enseñó en Ixmiquilpam la carta en que tal se lo decía, sino que parece que se realiza la protección; porque el expediente contra Argüero lo despachó el Gobierno Departamental desde el 17 del pasado Septiembre, y aun no llega á dicho pueblo. Tenga esto presente el Sr. Tejada, y pregunte al Sr. general D. Juan José Andrade por qué lo lanzó de su lado cuando le despachaba su correspondencia particular: y al Sr. licenciado D. Luis Díez de Bonilla, quien le sugirió que despachara la terna que de Actopam se mandó para jueces de paz.—*Los enemigos mismos de los protectores de los indígenas.*

EL MOSQUITO.

MÉXICO: OCTUBRE 6 DE 1843.

Sacro y Nacional Monte de Piedad de Animas.

Encomiando nosotros este establecimiento, como un seguro refugio de necesitados, siempre que tengan una prenda que empeñar, sin más gravámen que un tlaco, una cuartilla, ó medio real por premio en cada peso, cumplidos los seis meses del empeño, cuyo moderado gravámen está instituido por el fundador de tan benéfico establecimiento; pero los primeros premios por menos tiempo que el de seis meses, es debido al general Presidente, Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, á quien tanto deben por esto los pobres que tienen necesidad de ocurrir al Monte-Pío.

En tales términos nos expresábamos, haciendo valer también la seguridad con que allí se tienen las prendas; pero una señora que nos escuchaba, se nos vino encima como un energúmeno, diciéndonos que ya no es Monte de Piedad; sino de *Impiedad*, la cual está por parte de los avaluadores, que en concepto de la señora, ó son poco inteligentes en su ejercicio, ó no cumplen con sus deberes. En el primer caso (decía la señora)

debe el Sr. director reemplazarlos con otros más expertos, y en el segundo debe reprimirlos, didicándolos á que tasen en conciencia las prendas, porque es una maldad que lo que en la calle vale, por ejemplo, veinte pesos, allí se aprecie en cinco, devolviendo un tanto respectivo á este valor en caso de ponerse en venta la alhaja. Además las alhajas de oro y plata se reciben para el préstamo por solo la consideración de su peso; pero puestas en la almoneda, se venden no así, sino como alhajas.

Sucede también que prestan sobre una prenda seis pesos por ejemplo; se saca y llevándose á empeñar á los dos ó tres días, ya no prestan los mismos seis pesos sino tres ó cuatro, lo cual arguye que los avaluadores obran allí como les da gana, y solo favorecen á personas de su agrado. Digan vdes. esto (nos suplicaba la señora) en su *Mosquito*, para que el Sr. director de cuya honradez y buenas intenciones nadie puede dudar, ponga remedio en esto; porque es muy sensible que de día en día vaya degenerando ese establecimiento piadoso, único consuelo que tienen los mexicanos en sus ciudades.

El Exmo. Sr. general de división, D. Valentin Canahzo se halla en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, y en consecuencia el Exmo. Sr. Presidente provisional salió ayer de esta capital para su hacienda de Manga de Clavo. Les deseamos á ambos el acierto en todas sus deliberaciones, y que la República llegue por fin á ser verdaderamente feliz, si es capaz de serlo con tantas trabas y peligros que la cercan, y que no está en el arbitrio del Gobierno remover.

Unos vecinos del callejon de Bilbao, nos han suplicado llamémos la atención del Sr. prefecto sobre ese lugar de inmoralidad é inmundicias de todas clases, pues es el foco de ellas y del escándalo. Mas estos males no son solo de Bilbao, sino de toda la ciudad, comenzando desde el centro á su circunferencia por todos sus radios, lo cual es preciso que suceda, porque no hay casa más desordenada, que aquella en que mandan muchos, y nuestro sistema es que nunca los arreglemos.

MÉXICO: 1843.

Impreso por *Eduardo A. Novoa.*
 Estampa de San Miguel, número 13.

N
 Minist
 Exm
 dente p
 ha serv
 gue.
 ..Ante
 general
 patria
 Repúbl
 de ella
 venient
 hilo á l
 ce el P
 se estal
 en los
 ciudada
 mera e
 practic
 en uso
 me ha
 ceter
 siguien
 Art.
 rio de
 da de
 nales,
 pende
 izquier
 Art.
 cho so
 armas
 con pi
 Art
 lameo
 colore
 Por
 bligue
 camp
 Tacul
 tonio